



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 0736-2024-R-UNE

Chosica, 19 de marzo del 2024

**VISTO** el Oficio N° 0153-2024-DIGA-UNE, del 15 de marzo del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

*Que la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;*

*Que mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual establece lo siguiente:*

*Artículo 44.- Cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de éstos puede contar con un Supervisor o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función al número de trabajadores.*

*El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo coordina y apoya las actividades de los Subcomités o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.*

*La elección de los miembros del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo está sujeta al mismo procedimiento previsto para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del ámbito de su competencia;*

*(...)*

*Artículo 48.- El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;*

Que con Resolución N° 0188-2022-R-UNE, del 26 de enero del 2022, se reestructura el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en atención al trámite efectuado por la Dirección General de Administración, a través del Oficio N° 0039-2022-DIGA-UNE;

Que mediante Resolución N° 3277-2022-R-UNE, del 16 de noviembre del 2022, se modifican los alcances de la Resolución N° 0188-2022-R-UNE, del 26 de enero del 2022, en lo referido al reconocimiento de los representantes titulares y suplentes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNE EGYV, conforme al artículo 48° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

Que con Resolución N° 0162-2023-R-UNE, del 17 de enero del 2023, se incluye en los alcances de la Resolución N° 3277-2022-R-UNE, del 16 de noviembre del 2022, al Jefe de la Unidad de Control Patrimonial como representante titular y al Director de la Oficina de Servicios Generales como representante suplente del empleador, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 0554-2024-ORH-UNE, del 08 de marzo del 2024, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Directora General de Administración, tras la implementación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el reconocimiento de los representantes titulares y suplentes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNE EGYV;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración envía a la Rectora el referido expediente que ha sido revisado en su oportunidad, para que se efectivice lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** a los representantes titulares y suplentes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo establecido en los artículos 44° y 48° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR y tal como se detalla a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0736-2024-R-UNE

Chosica, 19 de marzo del 2024

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N°	TITULARES	SUPLENTES
1	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos
2	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	Jefa de la Unidad de Servicio Social
3	Jefa de la Unidad de Servicios Generales	Jefe de la Unidad de Tesorería
4	Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad	Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria
5	Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
6	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Estadística	Jefa de la Unidad de Modernización

MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

N°	TITULARES	SUPLENTES
1	Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales	Técnico Bibliotecario de la Facultad de Ciencias Empresariales
2	Secretaria del Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales	Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales

MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

N°	TITULARES	SUPLENTES
1	Director de la Escuela de Posgrado	Unidad Funcional de Gestión de Grados Académicos de la Escuela de Posgrado
2	Secretario de la Dirección de la Escuela de Posgrado	Secretaria Docente de la Escuela de Posgrado

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que los representantes del empleador ante el referido comité deberán cumplir con las funciones y atribuciones que les correspondan, dentro del marco normativo vigente sobre la materia.

**ARTÍCULO 4°.- DAR** a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anila Luz Chacón Ayala  
Secretaria General

  
Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo  
Rectora